

QUILMES, 24 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0471/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de Eventos Sociales, para la realización de la Conferencia "GLOBELICS Buenos Aires 2011", a efectuarse en el mes de noviembre de 2011.

Que por Resolución (CS) N° 692/10 se ha aprobado la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

Que la contratación de "Eventos Sociales" se realiza conforme la decisión del Comité Organizador, según consta a fs. 2 y 3 del Expediente citado en el Visto.

Que a tales fines se resuelve contratar para dicho evento el servicio brindado por PIAZZOLA TANGO, por un monto total que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (U\$S 15.750,00), equivalentes en su conversión cambiaria a la suma que se estime corresponder, dependiendo para ello la fecha de efectivo pago y la fluctuación cambiaria.

Que por razones de índole operativa, se ha abonado el 50% del monto de la contratación, conforme surge del comprobante de adelanto de pago N° 6152, de fs. 46, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 31.972,50).

Que asimismo resulta pertinente efectuar el pago de la suma restante.

Que a fs. 53 consta la imputación presupuestaria de las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 297/11, glosado a fs. 52.



- 00475

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación de los servicios ofrecidos por PIAZZOLA TANGO, correspondiente al evento GLOBELICS, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (U\$S 15.750,00), equivalentes en su conversión cambiaria a la suma que se estime corresponder, dependiendo para ello la fecha de efectivo pago y la fluctuación cambiaria.

ARTICULO 2°: Reconocer el pago efectuado por el 50% del monto de la contratación, conforme surge del comprobante de adelanto de pago N° 6152, de fs. 46, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 31.972,50).

ARTICULO 3°: Autorizar el pago de la suma restante, por el monto de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$63.945,00).

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 12, Programa 01.03.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00475



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes